



**FACULTADES ESPECIFICAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO A PROGRAMAS
CONVENIDOS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
SECRETARÍA DE PESCA, ACUACULTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

Artículo 24. La Dirección de Seguimiento a Programas Convenidos, se auxiliara de las unidades administrativas estrictamente necesarias y tendra las facultades especificas siguientes:

- I. Mantener coordinación con las dependencias y Organismos Federales, Estatales y Municipales, vinculados con las acciones de la Secretaría, a efecto de identificar con oportunidad los programas que se ejecutan con recursos bajo convenio de aportaciones;
- II. Analizar y difundir las reglas de operación de los programas que cada dependencia emite y publica en el Diario Oficial de la Federación, para la ejecución de sus programas correspondientes;
- III. En coordinación con las Subsecretarías y las dependencias correspondientes, formular, revisar y gestionar la dictaminación ante el área jurídica estatal de los convenios respectivos que se firman para la operación de los programas en cada ejercicio;
- IV. Participar en la elaboración y gestión las firmas de los convenios, anexos técnicos, adendum, órdenes de pago y todos los documentos que haya lugar para la operación de los programas convenidos;
- V. Participar en la elaboración de propuestas de adecuación a las reglas de operación y lineamientos específicos de los programas;
- VI. Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Administración, las aportaciones correspondientes a la parte Estatal hasta el finiquito financiero, en base a los montos convenidos;
- VII. Coordinar la operación de las ventanillas y la operación del sistema único de registro de información sobre la operación de los programas convenidos;
- VIII. Dar seguimiento operativo permanente de los programas convenidos, hasta el cierre del finiquito de los mismos por cada ejercicio; y
- IX. Las demás que le confieren las disposiciones aplicables y las que asigne el Secretario en ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 25. La Dirección de Seguimiento a Programas Convenidos, se auxiliara de los siguientes Departamentos:

- I. Departamento de Operación y Seguimiento de Ventanilla
- II. Departamento de Seguimiento de Programas Convenidos

A T E N T A M E N T E


ING. ALVARO GOMEZ REYNOSO
DIRECTOR DE PROGRAMAS CONVENIDOS

